



DECRETO EXENTO N° 779.-

LITUECHE, 29 de Mayo de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2017.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación y Renovación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1846 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 75 los cupos.
- El acuerdo N°63/23017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 13, con fecha 05 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2017.
- El decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 25 de Abril de 2017 que Otorga Beca de Transporte año 2017.
- La presentación de la carta de renuncia de don Jorge Jara Rubio a la Beca de Transporte.
- El acuerdo N°88/2017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 05, con fecha 24 de Mayo del presente, que aprueba "Redistribución Beca de Transporte por renuncia de beneficiario Jorge Jara Rubio a don Javier Maldonado Hernandez"

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-ACEPTASE renuncia a Beca de Transporte, correspondiente a asignación 2017 del siguiente alumno:

-Formulario único de Postulación y Renovación N°122, de fecha 03 de Marzo de 2017, del alumno **Jorge Bastian Jara Rubio**, cedula de identidad: N°19.864.982-1, domiciliado en Calles Las Azucenas N°104, comuna de Litueche.

2.-Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO